

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE PREVISION

Continuación a la convocatoria del concurso definitivo de especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Zaragoza.

La convocatoria del concurso para la provisión de especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, con nombramiento definitivo en la provincia de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de agosto actual, queda ampliada en la siguiente forma:

Traumatología.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Urología.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Ginecología.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Otorrinolaringología.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Neuropsiquiatría.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Radiología.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Endocrinología.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Pediatría-Puericultura.—Otra vacante más para el Sector de Zaragoza.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Jefatura Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad hasta treinta días naturales, contados desde la fecha de la publicación de esta Orden, pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día del plazo señalado.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—El Director general: P. D., M. Amblés.

(Del «B. O. del E.» núm. 261, de fecha 18-9-55).

Ministerios de Industria y de Agricultura

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Rectificación a la circular número 6/55 que anula a la número 9/54, relacionada con la temporada oleícola 1955-56.

Habiéndose padecido error en dicha circular, publicada en este «Boletín

Oficial del Estado» número 238, del día 26 de agosto del corriente año, página 5282, en su artículo 29, apartado primero, se rectifica en la siguiente forma:

Donde dice: «Dichas Juntas tomarán como base, a efectos de determinación de dichos precios, los de 12'10 pesetas, 11'30 y 10'80 para aceites de primero, segundo y tercero, respectivamente».

Debe decir:

«Dichas Juntas tomarán como base, a efectos de determinación de dichos precios, los de 12'10 pesetas, 11'30 y 10'80 para aceites de 1º, 2º y 3º, respectivamente».

(Del «B. O. del E.» núm. 253, de fecha 10-9-55).

SECCION CUARTA

Recaudación de Contribuciones

Núm. 4.634

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra varios deudores por el concepto de contribución urba-

na de los años 1953 y 1954, pertenecientes al pueblo de Monegrillo, he dictado la siguiente:

"Providencia. — Resultando de la certificación de la Alcaldía, que los contribuyentes que figuran en la misma, a quienes se persigue en este expediente, son de domicilio desconocido y por tanto no se les puede notificar la acumulación de sus débitos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, por mediación de la Tesorería de Hacienda, requiriéndoles para que en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del mismo en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que de dejar de hacerlo en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948."

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal

Antonio Campos Martínez, 111'96 pesetas.
Macario Comenge Alcrudo, 320'75.
Máximo Gracia Berdala, 52'78.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación, expido la presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y de los acreedores hipotecarios, en su caso.

Monegrillo, 15 de septiembre de 1955.— El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

Núm. 4.635

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyó contra varios deudores por el concepto de rústica de los años 1948 a 1954, pertenecientes al pueblo de Monegrillo, he dictado la siguiente

"Providencia.— Resultando de la certificación de la Alcaldía que los contribuyentes que figuran en la misma, a quienes se persigue en este expediente, son de domicilio desconocido, y por tanto no se les puede notificar la acumulación de sus débitos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, por mediación de la Tesorería de Hacienda, requiriéndoles para que en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del mismo en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que de dejar de hacer-

lo en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948."

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal.

Antonio Alcantar Alcrudo, 66'81 pesetas.
Rudesindo Alierta Galofre, 106'50.
Miguel Azara Calvo, 317'95.
Francisco Aznar Crespo, 181'10.
Pascual Borraz Alcantar, 154'25.
Juan Borraz Borraz, 404'25.
María Borraz Borraz, 311'90.
Policarpo Calvo Laguna, 360'60.
Melchor Campos Agraz, 161'35.
Concepción Cepero Alfranca, 21'64.
Joaquín Gascón Campos, 52'31.
Andrés Jaria Samper, 396'40.
Juan-Francisco Jaria Gazol, 233'40.
Carmen Laguna Peralta, 171'65.
José Martínez Alcantar, 326'90.
María Maza Arnal (herederos de), 308'85.
María y Francisco Monte Cepero, 202'15.
Gregorio Palacios Escanilla, 469'25.
Joaquín Pelet Pelet, 152'95.
Blas Peralta Aibar, 264'02.
Maximiana Salaver Larrés, 276'74.
Mariano Sieso Monte, 126'20.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación, expido la presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y de los acreedores hipotecarios, en su caso.

Monegrillo, 15 de septiembre de 1955.— El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

Núm. 4.636

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyó contra varios deudores por el concepto de contribución rústica de los años 1950 a 1954, pertenecientes al pueblo de Farlete, he dictado la siguiente:

"Providencia. — Resultando de la certificación de la Alcaldía que los contribuyentes que figuran en la misma, a quienes se persigue en este expediente, son de domicilio desconocido, y, por tanto, no se les puede notificar la acumulación de sus débitos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, por mediación de la Tesorería de Hacienda, requiriéndoles para que en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del

mismo en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que de dejar de hacerlo en el plazo señalado se les proseguirá el procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948."

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal.

Faustino Alierta Ardid, 71'56 pesetas.
Manuel Azara Alfranca (herederos), 114'28.
María Duarte Saganta, 106'26.
Zacarías Fustero Azara, 134'91.
Crescencia Vallés Fustero, 244'81.
José Vallés Fustero, 115'93.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación, expido la presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y de los acreedores hipotecarios, en su caso.

Farlete, 15 de septiembre de 1955.
El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

Núm. 4.637

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Bardallur;

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de contribución rústica del año 1951, se ha dictado en el día de hoy, por el señor Juez de paz de Bardallur, la siguiente

"Providencia.— Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicadas a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda licitación, según previene el apartado c) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen embargadas a los deudores de este término municipal y respecto de las cuales no ha habido licitadores:

Nombre de los deudores; fincas, situación, cabida y jinderos

Manuel Arbej Gascón: Finca rústica en "Campablo", de 73 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Delfina Gilberte; Sur, Tomás Rosel; Este, Domingo Arbej, y Oeste, José Lázaro. Adjudicada en 2.296'62 pesetas.

Jerónimo Jarabo Fondevila: Finca rústica en "Ladisica", de 1 hectárea

80 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Adelina Aznar; Sur, Agustín Gil; Este, Adelina Aznar, y Oeste, camino del Corralillo. Adjudicada en 962'20 pesetas.

Joaquín Urbano Martínez: Finca rústica en "Campablo", de 1 hectárea 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Lázaro; Sur, Antonio Martínez; Este, barranco Val, y Oeste, camino labores. Adjudicada en 550'34 pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de la norma 7.ª del citado precepto".

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Bardallur, 22 de agosto de 1955.—El Recaudador, Francisco Alarcón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 4.638

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica del año de 1951 se ha dictado en el día de hoy, por el señor Juez de paz de Alpartir, la siguiente

"Providencia.—Conforme al resultado de la correspondiente subasta pública celebrada en el día de hoy, bajo mi presidencia, y cuyo desarrollo se consigna en el acta que inmediatamente precede, se declaran adjudicados a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, según previene el apartado C) de la norma 6.ª del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas que a continuación se describen, embargadas a los deudores de este término municipal que a continuación se relacionan y respecto de las cuales no ha habido licitadores":
Nombre de los deudores; fincas, situación, cabida y linderos:

Francisco Hernández Torres: Rústica en el "E. del Molino", de 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Isabel Gómez; Sur, Simón Torres; Este, Francisco Gil, y Oeste, Isabel Gómez. Adjudicada en 804'44 pesetas.

Candelaria Navarro Aguarón: Rústica en "Val de Aguila", de 94 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Pascual; Este, Mariano Pascual, y Oeste, Isabel Paseta. Adjudicada en 244'44 pesetas.

Antonio Navarro Ferrer: Rústica en "Las Correjas", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Ripa; Sur, Francisco Navarro; Este, Ayuntamiento, y Oeste, José Navarro. Adjudicada en 678'67 pesetas.

Manuela Navarro Paseta: Rústica en "Val Hondo", de 42 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Serafin Rodrigo; Este, camino, y Oeste, camino. Adjudicada en 451'56 pesetas.

Segunda Pérez del Val: Rústica en "La Sarda" de 27 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Enrique Pérez; Este, Enrique Pérez, y Oeste, Cristóbal Moneva. Adjudicada en pesetas 2.591'11.

Valentina Tomás Romeo: Rústica en "Hoya Caldera", de 1 hectárea 90 áreas. Linda: Norte, Ciriaco Tomás; Sur, Este y Oeste, Pascual Aguarón. Adjudicada en 489'77 pesetas.

Paulina Val Brocal: Rústica en "Val de Lague", de 24 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Val; Este, Luciano Val, y Oeste, barranco. Adjudicada en 460'45 pesetas.

Procédase en consecuencia con esta declaración, que seguidamente se comunica al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de la norma 7.ª del citado precepto.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de este edicto a los deudores expresados.

Alpartir, 27 de agosto de 1955.—El Recaudador, Francisco Alarcón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 4.719

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Negociado Industrial.—CAPITAL

CONSTITUCION DE GREMIOS PARA EL AÑO 1956

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto de 11 de mayo de 1926 estableciendo las nuevas bases para la ordenación de la Contribución Industrial y de Comercio y Profesiones, y la Regla 13 de la circular de 18 de julio siguiente, se publica la convocatoria de los días del próximo mes de octubre y horas de sus mañanas en que tendrán lugar las reuniones en esta Administración de Rentas Públicas para constituir los Gremios o Colegios en la forma prevenida en el expresado Real Decreto estableciendo las bases.

Núm.	Tarifa	Sección	Grupo	Epígrafe	Clase	GREMIO	Día	Hora
1	1	1	1	6	13	Abacerías	7	10'—
2	1	1	1	23	15	Tablajeros	7	10'30
3	1	1	1	34	14	Pescados menor	7	11'—
4	1	1	1	51	5	Tejidos menor	7	11'30
5	1	1	2	75	10	Calzados lujo	7	12'—
6	2	1	2	327	6	Cafés más tres mesas	8	10'—
7	2	1	2	327	8	Bares con tres mesas	8	10'30
8	2	1	2	327	10	Tabernas	8	11'—
9	4			895	3	Confitero	8	11'30
10	4			922	7	Instaladores de luz	10	10'—
11	4			943	5	Ebanistas sin tienda	10	10'30
12	4			948	7	Carpinteros	10	11'—
13	5	2	1	1065	>	Habilitados clases pasivas	10	11'30

SECCION QUINTA

Núm. 4.700

Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 1 de agosto de 1955 a D.^{ña} Isabel Gerdtzen Falces y D.^{ña} Isabel de Cubas y Gerdtzen, vecinas de Madrid, una solicitud que han presentado en 6 de junio de 1955 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 520 pertenencias de mineral hierro con el nombre de "Isabel Victoria", número 870 de Soria y 2.081 de Zaragoza,

sitas en el término de Vozmediano (Soria) y Tarazona (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra labrada sito en el paraje "Carrascalejo", y que se localiza así: Desde la esquina más al Norte de la torre del Castillo de Vozmediano al citado mojón Este, treinta grados Sur y distancia de 700 metros. De punto de partida a primera estaca Norte 30° Este, 300 metros. De primera a segunda estaca Este 30° Sur, 4.000 metros. De segunda a tercera estaca Sur 30° Oeste, 1.300 metros. De tercera a cuarta Oeste 30° Norte, 4.000 metros.

De cuarta a quinta estaca Norte 30° Este, 1.000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 520 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y división sexagesimal

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1955.
Pedro Mandiola Villar.

Núm. 4.570

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1955:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Sos del Rey C.	Sos del Rey C.	Ovina	»	4	»	4	»
Cisticercosis	Zaragoza	Zaragoza	Porcina	»	5	»	5	»
Coriza gangrenosa	La Almunia	Salillas	Bovina	»	1	1	»	»
Distomatosis	Id.	La Almunia	Ovina	»	12	»	12	»
Id.	Borja	Mallén	»	»	95	»	95	»
Id.	Ejea	Tauste	»	»	45	»	45	»
Mal rojo	Daroca	Daroca	Porcina	»	4	»	3	»
Id.	Ateca	Villarroya	»	»	1	»	»	»
Mixomatosis	Caspe	Caspe	Cunícola	»	30	»	30	»
Id.	Ejea	Erla	»	»	100	»	100	»
Id.	Pina	Fuentes	»	»	450	»	450	»
Id.	Id.	Gelsa	»	»	1.200	»	400	800
Id.	Id.	Nuez	»	»	70	»	70	»
Id.	Id.	Quinto	»	»	215	»	185	30
Id.	Id.	Pina	»	»	1.300	»	900	400
Id.	Id.	Villafranca	»	»	150	»	150	100
Id.	Id.	Velilla	»	»	»	»	50	»
Id.	Zaragoza	Zaragoza	»	»	5	»	5	»
Id.	Id.	Idem	»	»	180	»	180	»
Peste aviar	Ateca	Aniñón	Aviar	»	112	12	77	28
Id.	Id.	Cervera	»	18	48	3	43	15
Id.	Cariñena	Muel	»	»	55	»	55	»
Id.	Ejea	Tauste	»	»	537	23	514	»
Pleuroneumonía	Id.	Idem	Equina	»	2	2	»	»
Septicemias H.	Borja	Mallén	Porcina	»	12	»	12	»
Viruela ovina	Ejea	Alcalá	Ovina	»	30	»	3	27
Id.	Pina	Gelsa	»	»	8	8	»	»
Id.	Borja	Luceni	»	»	1	6	4	»
Id.	Ejea	Luna	»	102	102	162	35	7
Id.	Borja	Mallén	»	»	4	»	»	4
Id.	Zaragoza	María	»	6	36	6	2	34
Id.	Ejea	Tauste	»	21	62	21	20	42
Id.	Pina	Villafranca	»	1	»	»	1	»
Total				149	4.901	242	3.432	1.487

Zaragoza, 10 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez.

Núm. 2911

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de auto-móviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1955.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 217)

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-10654.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Peugeot M.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 80 Kg.

Número del motor: TC2157.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 002132.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 193 x 19

Nombre y apellidos del propietario: José Boutureira y Ángel Fernández.

Domicilio y población: General Franco, 22, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-10655.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi Hispania.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 25733.

HP.: 1.

Cilindros: 1.

Número del bastidor: 26054.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Florentino Liberal.

Domicilio y población: Toledo, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-10656.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Pegaso Diesel.

Tipo: Jaula.

Número de asientos: 5.

Tara: 9.890 Kg.

Carga máxima: 4.600 Kg.

Número del motor: 334069.

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 334069.

Capacidad depósito combustible: 230 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 733 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Julián Sánchez.

Domicilio y población: Fernando el Católico, 40, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-10657.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: D. K. W.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 895 Kg.

Número del motor: 66033066.

Cilindros: 3.

HP.: 10.

Número del bastidor: 66532842.

Capacidad depósito combustible: 32 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 15.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Vera.

Domicilio y población: San Jorge, número 24, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-10658.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB1512803.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: TR10427.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Patrimonio Forestal del Estado.

Domicilio y población: Valenzuela, número 5, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-10659.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Rondine.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 82 Kg.

Número de asientos: 6440.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 6440.

Capacidad depósito combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Serrano.

Domicilio y población: Ricla, 11, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.

Número de matrícula: Z-10660.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Opel.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 865 Kg.

Número del motor: 15L5515142.

Cilindros: 4.

HP.: 11.

Número del bastidor: R55LZ163763.

Capacidad depósito combustible: 31 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: Fernando Zubiri.

Domicilio y población: General Mola, 72, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 16.

Número de matrícula: Z-10661.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi Hispania.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 857.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 730.

Capacidad depósito combustible: 5 litros.

Nombre y apellidos del propietario: Pedro Pola.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 18.

Número de matrícula: Z-10662.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V34M013421.

Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT014458.
 Capacidad depósito combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pascual Laga.
 Domicilio y población: Pina de
 Ebro (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-10663.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V34M013856.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT013874.
 Capacidad depósito combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Benito Aparicio.
 Domicilio y población: Tarazona
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-10664.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V34M010359.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT013160.
 Capacidad depósito combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Isidoro Aranda.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-10665.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: VT013602.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT013602.
 Capacidad depósito combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Vicente Alcalde.
 Domicilio y población: Calatayud
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 18.
 Número de matrícula: Z-10666.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: 1M100911MT19.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Núm. del bastidor: 1M100911MT19.
 Capacidad depósito combustible:
 14 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Ibáñez.
 Domicilio y población: Esponera,
 núm. 25, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 20.
 Número de matrícula: Z-10667.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 1751.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 4002:84.
 Capacidad depósito combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Tomás Fernández.
 Domicilio y población: Arias, 9, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 20.
 Número de matrícula: Z-10668.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a

Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 10100610181.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 1059014.
 Capacidad depósito combustible:
 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Borobio.
 Domicilio y población: Coso, 43, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-10669.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 1011006102275.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101101778.
 Capacidad depósito combustible:
 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Compañía Aragonesa de Harinas.
 Domicilio y población: Coso, 47, Za-
 ragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-10670.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-54027.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB54027.
 Capacidad depósito combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Justa Miguel.
 Domicilio y población: Méndez Nú-
 ñez, 23, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-10671.

SECCION SEXTA

Núm. 4.739

PEDROLA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto pasado con el "quórum" exigido en el art. 717 de la Ley Local refundida, adoptó los acuerdos siguientes:

1.ª *Hacienda municipal*.—Acogerse a las facultades concedidas por el artículo 435 de la Ley de Régimen Local refundida, y establecer en este término municipal las tasas comprendidas en los números 9, 12, 14 y 17 del artículo 444, y el recurso especial a que se refiere la Sección 5.ª, capítulo 5.º, título 1.º, libro 4.º, de dicho texto, aprobando simultáneamente para su aplicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 717 de la misma Ley, las Ordenanzas fiscales siguientes:

Vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública; tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos, situados en la vía pública; puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común, y recurso especial nivelatorio de presupuestos.

2.º Aprobar y modificar en sus tarifas, bases de aplicación y estructura de su articulado, de acuerdo con la vigente legislación, las Ordenanzas fiscales siguientes:

Arbitrio municipal sobre bebidas y alcoholes; tasa de administración por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte; concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan o autoricen las Ordenanzas municipales; voz pública; vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público; inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de reses de cerda en domicilios particulares y matadero municipal; licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado; licencias de apertura de establecimientos; inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, accesorios,

montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales; servicios de mataderos y mercados, y el acarreo de carne si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; cementerios municipales; suministro de agua potable a domicilios particulares; servicio de "Fiel Pesador" y alquiler de los instrumentos de pesar; saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal; ocupación de la vía pública con escombros; postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma; licencias para industrias callejeras y ambulantes; escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma; rodaje y arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor; tránsito de ganados; arbitrio con fin no fiscal sobre el 10 por 100 del importe de las consumiciones que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares; arbitrio con fin no fiscal sobre perros; contribución de Usos y Consumos; recargo sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad; arbitrio sobre consumo de carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos, y prestación personal y de transportes.

3.º Que estos acuerdos y las Ordenanzas fiscales que en los mismos se detallan se expongan al público por término de quince días, a los efectos y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local refundida y 218 y 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, y que transcurrido este plazo de exposición se remita un ejemplar de cada una de ellas a la Delegación de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones presentadas, o certificado negativo en otro caso, antes del día 30 de septiembre próximo, para su aprobación superior, si procediera.

Tanto los anteriores acuerdos impositivos como las Ordenanzas fiscales y tarifas aprobadas y modificadas quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se publica a los efectos y en cumplimiento del artículo 722 de la

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM54026.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB54026.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Blanco.

Domicilio y población: Santiago, núm. 27, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-10672.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM53752.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB53752.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Buenaventura Uruñuela.

Domicilio y población: Arcadas, 34, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-10673.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM-53750.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB-53750.

Capacidad depósito combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José-Maria Benito.

Domicilio y población: Gral. Franco, 17, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Ley de Régimen Local, texto articulado, refundido y aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Pedrola, 20 de septiembre de 1955.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.686

TAUSTE

Al siguiente día de transcurrir un plazo de veinte hábiles a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar la subasta para el arriendo de aprovechamiento de pastos, conjuntamente, de los montes de utilidad pública de este término municipal, números 171, 171-A y 172 del Catálogo, denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", por término del año forestal 1955-56, por el tipo de licitación de 163.400 pesetas, pagaderas en los plazos y fechas fijados en el pliego de condiciones, comprendiendo este aprovechamiento un número de 5.965 cabezas de ganado lanar y 50 de vacuno.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en el día y hora indicados, estando presidida por el Sr. Alcalde o Concejala en quien delegue, y será el acto autorizado por el Secretario de la Corporación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, adjudicándose a la proposición más ventajosa.

El pliego de condiciones económico-facultativas estará de manifiesto en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo del anuncio de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en papel correspondiente y con sujeción al modelo de proposición expuesto en dicha tablilla, en sobre cerrado y lacrado con la indicación, en su exterior, del objeto de su presentación.

Los licitadores, para poder presentar proposiciones, deberán constituir previamente en la Depositaria municipal un depósito provisional del 5 % del tipo de licitación, debiendo presentar al mismo tiempo el pliego contentiendo la proposición, y, por separado de éste, el resguardo acreditativo del depósito constituido.

Se hace la advertencia de que, caso de no haber postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda, con las mismas condiciones, al día siguiente de verificada la primera.

Tauste, 21 de septiembre de 1955.
El Alcalde, Antonio Moncín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.689

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 127 de 1955, sobre quebrantamiento de depósito, ha acordado se cite al denunciado Manuel Bernal Lain, cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, se expide la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.694

ATECA

Anulación de requisitoria

D. Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Juez de instrucción de Calatayud y, por prórroga de jurisdicción, de este Juzgado;

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que se tenía interesada con fecha 28 de febrero de 1952, por la que se llamaba al procesado Antonio Ruiz Ciudad, que usa también el nombre de José Terrón Rubio, en méritos de la causa 117 de 1951, sobre robo, que se sigue en este Juzgado, toda vez que el referido procesado ha sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ateca a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Badesa.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Federico Mariscal.

Núm. 4.692

CASPE

Por la presente, que se expide en méritos del sumario núm. 11 de 1955, sobre hurto, se cita y llama al procesado Luis Pastor Mateo, de 41 años, hijo de Mariano y Bernardina, casado,

labrador, natural de Peñaranda de Duero, vecino de Zaragoza (Torrecilla, número 38), hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción de Caspe para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Caspe a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 4.693

DAROCA

D. José-María de Lecea y Ledesma, Juez de instrucción de Daroca y su partido, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 30 de 1952, sobre robo, contra Ricardo Moreno Campos, se ha acordado sacar a pública subasta y por segunda vez, bajo el tipo que sirvió de base a la primera, con rebaja del 25 por 100, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto de remate se señala el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar en la subasta será necesario consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el 10 por 100 del tipo del avalúo. Se advierte que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.º Una finca rústica destinada a cereales, sita en este término municipal y su partida de "Luco", de extensión aproximada media yugada, que linda: Al Norte, Guadalupe Bachiller; Sur, rambla de la Mina; Este, José Bachiller, y Oeste, María Gállego. Valorada en 1.800 pesetas.

Dado en Daroca a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José-María de Lecea y Ledesma.—El Secretario accidental, Julio Merayo.